LA JEFE DE LA OFICINA DE VIGILANCIA Y FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO) - SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CPS-CNE-029 de 2025
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICA:

Que **Alvaro Mauricio Montenegro Díaz** con C.C. **19401912** de Bogotá, cumplió a satisfacción con las obligaciones y el objeto del contrato, en el período comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales como miembro de la Comisión Técnica de Vigilancia de Encuestas sobre Opinión Política y Electoral de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2494 de 2025 y Resolución 10683 del 05 de noviembre de 2025."*

Que el cumplimiento de las obligaciones contractuales se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión e Interventoría, el cual reposa en el expediente contractual.

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la (Ley 1562 de 2012 aplica únicamente para persona natural) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 aplica únicamente para persona jurídica).

Dada a los (31) días del mes de diciembre de 2025.

MÓNICA ESTEFANÍA CASAS CAMELO
Jefe de Vigilancia y Fortalecimiento Democrático